



Aplicación del Impuesto Diferido Según la Regulación Tributaria en Colombia

Trabajo de Grado para Optar al Título de Especialista en Administración y Auditoría
Tributaria

Realizado por

Bayron Garcés Arévalo

Diego Felipe Falla Guillermo

Asesor

Daniel Orlando Hurtado Cabrera

Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano

Facultad de Ciencia Económicas y Administrativas

Especialización en Auditoría y Administración Tributaria

Bogotá, D.C.

2020

AGRADECIMIENTO

A Dios por darme la fuerza necesaria para salir adelante y la valentía de afrontar las adversidades de la vida para continuar en un proceso de aprendizaje cada día, a mi esposa por la paciencia, el apoyo y su incondicional compañía, a mis padres y mi director de proyecto por estar apoyando y llevando de la mano este proyecto, ampliando una gama de conocimiento y poder aportar algo bueno a la sociedad en general.

Byron Garcés Arévalo

Un proyecto de investigación es un trabajo de mucho esfuerzo, con un fin en particular, tener más conocimientos de la profesión que desempeño.

Agradezco a Dios y a la vida permitirme darme el privilegio de prepararme más y a mi familia, ese motor que siempre ha estado ahí.

Diego Falla Guillermo

TABLA DE CONTENIDO

Resumen	4
Abstract	5
CAPITULO I.....	6
1.1. INTRODUCCION	6
1.2. OBJETIVO.....	6
1.3. PROBLEMA	7
CAPITULO II – MARCO TEORICO.....	7
2.1. ORIGEN DEL IMPUESTO DIFERIDO.....	7
2.2. IMPUESTO DIFERIDO EN COLOMBIA, ANTECEDENTES	8
2.3. IMPUESTO DIFERIDO	9
2.4. DIFERENCIAS DEFINITIVAS	10
2.5. DIFERENCIAS TEMPORALES.....	11
2.6. NIC. – NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD.....	11
2.7. RELACIÓN ENTRE LAS NIC, LAS NIIF Y LAS NIA	12
2.8. NIC 12.....	14
2.9. DIAN – DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANA NACIONALES	15
2.10. MARCO CONCEPTUAL NORMA INTERNACIONAL PERU.....	16
CAPITULO III – METODOLOGIA.....	20
3.2. MEDICIÓN DEL IMPUESTO DIFERIDO:.....	21
3.2.1. CUENTAS POR COBRAR	24
3.2.2. ACTIVOS FIJOS.	25
3.2.3. CUENTAS POR PAGAR	26
3.3. RECONOCIMIENTO DEL IMPUESTO DIFERIDO	27
3.3.1. PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	27
3.3.2. ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO.....	27
3.4. IMPACTO ESTADOS FINANCIEROS.....	28
CAPITULO IV CONCLUSIÓN	32
REFERENCIAS	34

Resumen

Presentar la aplicación del impuesto diferido en Colombia según la regulación tributaria, es importante estudiar el manejo de las diferencias definitivas y temporales, y de la representación del impuesto diferido en las utilidades contables. En Colombia se utilizan los impuestos diferidos para producir estimaciones contables que incurrirán en la presentación de los estados financieros.

La descripción del impuesto diferido tiene su raíz en el impuesto de renta, para el cálculo de este impuesto, la normatividad fiscal tiene un tratamiento que difiere de la contable respecto a la determinación de la utilidad, puesto que la contabilidad se basa en el método devengo y la norma fiscal presenta un consolidado del mismo método y el método de caja, de esta manera, del resultado de los cálculos se originan una serie de diferencias y se da origen al impuesto diferido.

De las diferencias, es preciso decir que antes de la Ley 1314 de 2009, las diferencias temporales se determinaban y depuraban en el estado de resultados anualmente y posteriormente, en cada periodo se acumulaban en el Estado de Situación Financiera, mientras que actualmente, desde la aplicación de los recientes marcos técnicos normativos, se habla de las diferencias temporarias basadas en el análisis del balance general que corresponden a importes contables y fiscales de los activos y pasivos.

Palabras Claves: Impuesto Diferido, Diferencia definitiva, Diferencia temporal, NIC 12, Impuesto renta a pagar, NIC (Norma Internacional de Contabilidad), IAS (International Accounting Standards), NIIF (Norma Internacional de Información Financiera), DIAN (Dirección de impuestos y aduanas nacionales).

Abstract

Present the application of the deferred tax in Colombia according to the tax regulations, it is important to study the handling of temporary and definitive differences, and the representation of the deferred tax in accounting profits. In Colombia, deferred taxes are used to produce accounting estimates that will be incurred in the presentation of financial statements.

The determination of the deferred tax is rooted in the income tax, for the calculation of this tax, the tax regulations have a treatment that differs from the accounting one regarding the determination of the profit, since the accounting is based on the accrual method and the fiscal rule presents a consolidated of the same method and the cash method, in this way, the result of the calculations originates a series of differences and originates the deferred tax.

Of the differences, it must be said that before Law 1314 of 2009, the temporary differences were determined and refined in the income statement annually and subsequently, in each period they were accumulated in the Statement of Financial Position, while currently, since the application of the new regulatory technical frameworks, we talk about temporary differences based on the analysis of the balance sheet that correspond to accounting and tax values of assets and liabilities.

Key Words: Deferred tax, Temporal Deference, Definitive Deference, NIC 12, Income tax for payment, NIC (International Accounting Standard), IAS (International Accounting Standard), NIIF (International Financial Importing Standard), DIAN (National Customs And Taxes Direction).

CAPITULO I

1.1. INTRODUCCION

Hablar de impuesto diferido es sinónimo de materia tributaria, pero en realidad es un concepto contable, que concentra efectos de diferencias temporales y definitivas en lo contable y tributario.

Desde hace una década se presentan grandes cambios en la contabilidad ejemplo de ello son los impuestos diferidos registrados en la cuenta del balance, son rubros que a largo tiempo se vuelven invisibles, con el objetivo que las diferencias denominadas temporales las retornen, estas empiezan a revertirse cuando la diferencia temporal, comienza a disminuir en su valor, y con ella el impuesto diferido. La realidad económica nace cuando se reconoce un impuesto en el tiempo. (Mejía, 2019).

Este proyecto recoge aspectos importantes al impuesto diferido desde sus inicios y procedimientos según la reglamentación a nivel local e internacional.

1.2. OBJETIVO

En esta investigación nos planteamos como y cuando se reconoce el impuesto diferido, cuáles son sus procedimientos a tener en cuenta y cómo afecta a los entes económicos, daremos un punto de vista a un análisis de cuando es necesario y cuando no, estimar valorizar o desvalorizar los respectivos ajustes al final de cada periodo en cuentas del balance aplicando técnicas como: avalúos, deterioros, depreciaciones o amortizaciones por vidas útiles distintas a las fiscales o descuento a valor presente, también analizar las

principales características teóricas y prácticas de la aplicación del método del impuesto diferido.

Dentro de la investigación, se realizará una comparación con Perú, uno de los países latinoamericanos con más transcendencia en la aplicación de las NIIF.

1.3. PROBLEMA

El problema sujeto a este estudio será revisar la tributación colombiana que tan cerca o lejos está frente a otros países como Perú, a grandes rasgos analizaremos métodos de evaluación, técnicas y conceptualizaciones contempladas para estimar activos y pasivos de los entes económicos, que tanto se encuentra el país a nivel latinoamericano.

CAPITULO II – MARCO TEORICO

2.1. ORIGEN DEL IMPUESTO DIFERIDO

El impuesto diferido se genera debido a las diferencias temporales que implican pagar una mayor carga impositiva en el año en curso; es un activo diferido que debe registrarse en el año en el cual se origina la diferencia temporal para ser causado en los periodos en que se cumplan los requisitos fiscales o cuando desaparezcan las causas que lo originaron, de esa forma, disminuye la carga impositiva que dará a pagar en los años siguientes en los cuales se revierta la diferencia temporal.

Un primer elemento que estableció las diferencias entre contabilidad financiera y tributaria se trató en el Decreto 2649 de 1993, determinando que el impuesto diferido es un aspecto financiero, mediante la identificación de las diferencias existentes puede llegar a impactar de forma directa las utilidades.

Siendo así, se consideró que dichas diferencias generarían consecuencias en los elementos de los estados financieros; entendiendo que su naturaleza es financiera y estos impactan dependiendo de la opción elegida en el tratamiento de dicho impuesto diferido, el cual atiende específicamente al impuesto sobre las ganancias.

COMPARABILIDAD	RECONOCIMIENTO
En el Activo cuando:	Se debe reconocer:
Importe en Libros > A la base Fiscal	Pasivo por Impuesto diferido
Importe en Libros < A la base Fiscal	Activo por impuesto diferido
En el Pasivo cuando:	Se debe reconocer:
Importe en Libros > A la base Fiscal	Activo por impuesto diferido
Importe en Libros < A la base Fiscal	Pasivo por Impuesto diferido
Si no es Activo, Ni Pasivo cuando:	Se debe reconocer:
Base Fiscal \neq cero; el importe de la base fiscal está disponible como deducción fiscal en el futuro.	Activo por impuesto diferido
Base Fiscal \neq cero; el importe de la base fiscal está disponible será un resultado fiscal en el futuro.	Pasivo por Impuesto diferido

Tabla 1: Flórez, Alberto (2016) Impuesto diferido.

2.2. EL IMPUESTO DIFERIDO EN COLOMBIA, ANTECEDENTES

El Decreto 2649 de 1993, en el Art. 67 menciona como contabilizarse el impuesto diferido en el débito a causa de las diferencias temporales que estas implicaron pagar un valor superior del impuesto en el año en curso, recalculando dichos valores a las tasas actuales, siempre que exista una expectativa razonable de que se generará suficiente renta gravable en los períodos en los cuales tales diferencias se revertirán.

Ademas el art.78 establece que las diferencias temporales que impliquen una menor carga impositiva en el año en curso. Calculado a tasas actuales siempre que exista una expectativa razonable de que tales las diferencias se revertirán en períodos siguientes.

La base para estimar la provisión por impuesto de renta (pasivo), se debe tomar la ganancia antes de impuestos. De acuerdo con el Decreto 2649 de 1993, el impuesto diferido activo se debe reconocer en la cuenta contable 171076 correspondiente a diferidos, y el impuesto diferido por pagar, en la cuenta contable 2725 de diferidos.

De igual forma el artículo 115 del mismo Decreto en lo referente a normas técnicas de revelaciones, en el numeral 19, establece que en forma comparativa debe presentarse una revelación de impuestos que contenga las siguientes conciliaciones:

Conciliación entre el patrimonio contable y fiscal.

Conciliación entre la utilidad contable y la renta gravable.

Conciliación entre la cuenta de corrección monetaria contable y fiscal.

2.3. IMPUESTO DIFERIDO

El impuesto diferido se puede ver de la forma en que es el opuesto al impuesto anticipado. Es derivado de una diferencia temporal entre el resultado y/o utilidad contable y la base imponible (utilidad fiscal).

Puede justificarse con un rendimiento (ingreso contable) generado en cierto periodo, pero que, por aplicación de las restricciones originadas normas tributarias, no puede ser reconocido hasta la liquidación del impuesto correspondiente a un ejercicio posterior, o con

un gasto deducible en el presente ejercicio pero que no lo será en el siguiente periodo. El término registrar un impuesto diferido, da a entender que es en una diferencia temporal y la incidencia que ella pueda tener en la utilidad contable y la susceptible de distribución. Es necesario tener claro que existen dos tipos de diferencias entre la utilidad contable y la renta líquida, conocidas como diferencias temporales y diferencias definitivas.

2.4. DIFERENCIAS DEFINITIVAS

Definidas también por el concepto permanentes, nunca llegan a revertirse. En ellas por lo general son conceptos del estado de pérdidas y ganancias que nunca se revertirán, se incluyen ingresos y gastos solo contables o fiscales. También ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasionales, rentas exentas, descuentos tributarios, pérdidas fiscales amortizadas, deducción por activos reales productivos, gastos no deducibles fijados por las normas tributarias, entre otras.

Este concepto es sujeta a partidas conciliatorias, como aquellos gastos contables que expresamente, en el presente periodo ni en ninguno otro posterior, se podrán reconocer como un gasto deducible. También son aplicadas partidas que corresponden a deducciones fiscales especiales, y aparece en la renta fiscal como un gasto especial que no se describe en el estado de resultados del periodo actual ni en periodos posteriores.

Ejemplo: Es deducible solo el 50% del gasto contable que corresponda a lo pagado por concepto de 4x1000 gravamen a los movimientos financieros (ver artículo 115 del Estatuto Tributario).

2.5. DIFERENCIAS TEMPORALES

Las diferencias temporales se restablecen en uno o más periodos futuros, contabilizadas por operaciones que afectan en periodos distintos de la contabilidad y la parte tributaria. Las diferencias temporales son ocasionadas en la práctica de normas fiscales especiales, como las que constituyen ciertos valores de gastos contables, para poder ser deducidos, se debe cumplir con determinados requisitos, de lo contrario el gasto seria temporal o deducible. Por tanto, en el año en que el gasto contable esta solo contabilizado, no se podrá disminuir fiscalmente, pero cuando ese mismo gasto se pague en años siguientes, figuraría fiscalmente y ya no estaría en lo contable.

Ejemplo: La deducción del gasto contable por impuesto de industria y comercio o los gastos parafiscales, estos deben estar efectivamente pagados y no solo causados.

2.6. NIC. – NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD

Son un conjunto lineamiento técnicos que regulan y describen como se debe presentar la información en los estados financieros de los entes económicos con la finalidad de presentar la situación de una compañía que opera en distintos países, teniendo un mismo lenguaje técnico, para que pueda ser comprendido en varios países.

El objetivo es lograr a través de la estandarización, que facilite la conciliación de la información, una característica especialmente importante, teniendo en cuenta que el mundo está más conectado gracias a la globalización económica y la posibilidad de hacer o tener inversión extranjera en un negocio de un país a otro, sea de manera directa o indirecta. Las NIC fueron creadas en 1973 por el International Accounting Standards Committee (IASC),

o Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, quienes redactaron originalmente 41

preceptos entre los cuales siguen vigentes estos 25 ítems:

NORMA	TEMÁTICA
NIC 1	Presentación de estados financieros en conjunto y aplicados
NIC 2	Inventarios
NIC 7	Estado de Flujos de efectivo
NIC 8	Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores
NIC 10	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa
NIC 12	Impuestos sobre las ganancias
NIC 16	Propiedad, planta y equipo
NIC 19	Beneficios a los empleados
NIC 20	Contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales
NIC 21	Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera
NIC 23	costos por interés y mayor capital
NIC 24	Información a revelar sobre partes relacionadas
NIC 25	Contabilización e información financiera sobre planes de prestaciones por retiro
NIC 26	Estados Financieros consolidados y separados
NIC 27	Inversiones en entidades asociadas
NIC 28	Información financiera en economías hiperinflacionarias
NIC 29	Instrumentos financieros Presentacion
NIC 30	Ganancias por acciones
NIC 31	Informacion financiera intermedia
NIC 32	Deterioro del valor de los activos
NIC 33	Provisiones, activos y pasivos contingentes
NIC 34	Activos intangibles
NIC 35	Instrumentos financieros reconocimiento y valoración
NIC 36	Propiedad de inversion
NIC 37	Agricultura y ganaderia

Tabla 2: (<https://www.siigo.com/blog/contador/que-son-las-nic/>, 2019).

2.7. RELACIÓN ENTRE LAS NIC, LAS NIIF

En abril del 2001 se fundó el International Accounting Standards Board (IASB), o Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, reemplazando al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) del que hablamos anteriormente.

Este comité se encargó de analizar las NIC y emitir una nueva mejorada y extendida versión: las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas como Financial Reporting Standards (IFRS) en inglés.

NORMA	TEMATICA
NIIF 1	Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera
NIIF 2	Pagos Basados en Acciones
NIIF 3	Combinaciones de Negocios
NIIF 4	Contratos de Seguro
NIIF 5	Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuadas
NIIF 6	Exploración y Evaluación de Recursos Minerales
NIIF 7	Instrumentos Financieros: Información a Revelar
NIIF 8	Segmentos de Operación
NIIF 9	Instrumentos Financieros
NIIF 10	Estados Financieros Consolidados
NIIF 11	Acuerdos conjuntos
NIIF 12	Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades
NIIF 13	Medición del Valor Razonable

Tabla 3: (<https://www.orionplus.com/>, 2019).

Básicamente tienden por garantizar la veracidad y transparencia de la información financiera con altos niveles de exigencia, de modo que los entes económicos pueden tener una mejor imagen corporativa al transmitir confianza para los inversionistas, quienes pueden revisar sus estados financieros teniendo la certeza de que se aplican prácticas contables paralelas a las de otros países y a partir de ahí tomar decisiones. (SIIGO, 2019).

En la siguiente ilustración se observa el orden cronológico y la separación de los grupos de cómo se deben implementar las Normas Internacionales de Contabilidad:

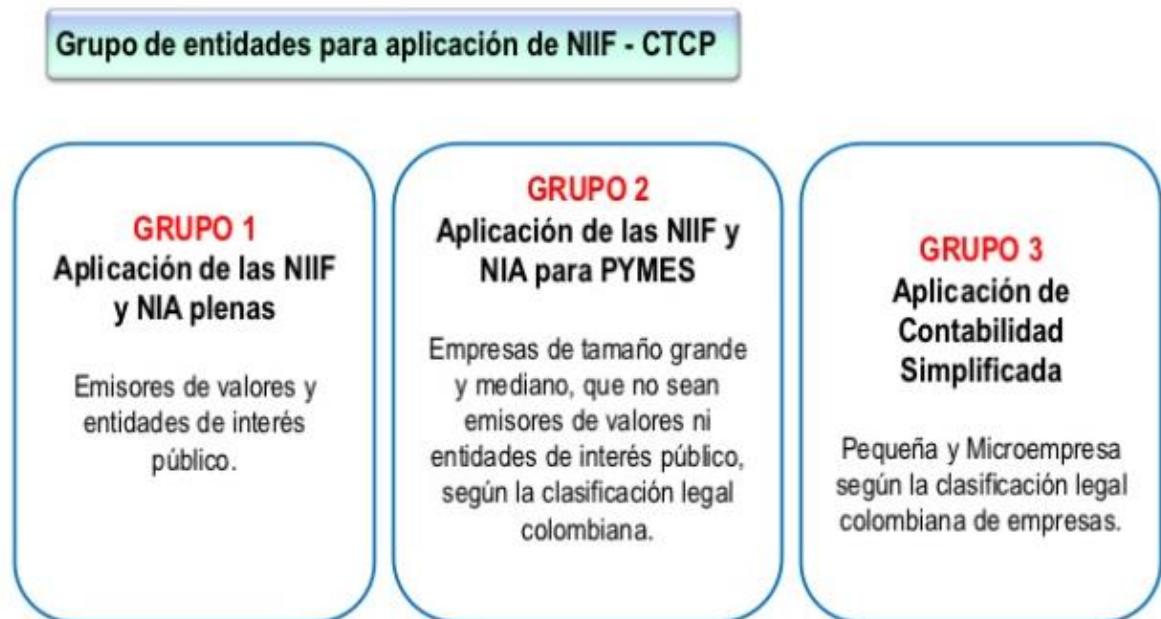


Tabla 4. (DH Soluciones Informáticas S.A.S. NIIF, 2012)

2.8. NIC 12

Impuesto a las ganancias, en diciembre de 2010, se modificó la NIC 12 para acercarse a una cuestión que aparece cuando las entidades aplican el principio de medición en la NIC 12 a diferencias temporarias relacionadas con las propiedades de inversión que se miden a valor razonable. En agosto 2016, el IASB publicó el reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas, para demostrar los requerimientos de reconocimiento de activos en instrumentos de deuda medidos a valor razonable.

La finalidad de esta norma es aplicar el tratamiento contable del impuesto a las ganancias. La cuestión al causar dicho tributo es como tratar las consecuencias actuales y futuras de la compensación en el tiempo el importe en libros de los activos que se han identificado en el estado de situación financiera, las operaciones y otros sucesos del periodo en curso que han sido objeto de identificación en los estados financieros.

Tras el reconocimiento, por parte del ente económico que informa, de cualquier activo o pasivo, está la posibilidad de compensar el primero o liquidar el segundo, por los valores en libros que figuran en las correspondientes partidas.

Cuando sea realizable la liquidación de los valores contabilizados y vaya a dar lugar a pagos fiscales posteriores mayores o menores de los que tendrán si tal compensación no tuviera efectos fiscales, la presente norma exige que la entidad examine un pasivo o activo por el impuesto diferido, con algunas distinciones.

La NIC 12 también aborda la verificación de activos por tributos diferidos que se manifiestan ligados a pérdidas y créditos fiscales no empleados, así como la presentación del tributo a las ganancias en los estados financieros, incluyendo la información a revelar sobre los mismos. (MCIT, 2014)

2.9. DIAN – DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANA NACIONALES

Entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se estableció como una Unidad Administrativa Especial, mediante Decreto 2117 de 1992, cuando el 1° de junio

del año de 1993 se unió la Dirección de Impuestos Nacionales (DIN) con la Dirección de Aduanas Nacionales (DAN).

Mediante el Decreto 1071 de 1999 se da una nueva organización y se constituye la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). El 22 de octubre de 2008, por medio del decreto 4048 se cambia la figura de la Unidad Administrativa Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. El 26 de abril de 2011 mediante el Decreto 1321 se cambia el Decreto 4048 de 2008, relacionado con la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. El 17 de Julio de 2015 mediante Decreto 1292 se cambia temporalmente la organización de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Su finalidad es respaldar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la seguridad del orden público nacional a nivel económico, mediante la administración y el control del debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad. (DIAN, sf)

2.10. MARCO CONCEPTUAL NORMA INTERNACIONAL PERU

Consejo Normativo de Contabilidad por ley, a través de los años, se ha ordenado al método nacional de contabilidad en el país. Hoy en día se encuentra en vigencia la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, la cual decreta:

- Aplicación a todas las entidades del sector público y al sector privado.
- Determina al Sistema Nacional de Contabilidad como el grupo de políticas, principios, normas y procedimientos contables que deben regir los entes público y privado.
- Fija como propósito del Sistema Nacional de Contabilidad la de acordar y homogenizar la contabilidad en los sectores público y privado mediante la aprobación de la normativa contable.

Atribuciones del Consejo Normativo de Contabilidad:

- Estudiar, analizar y opinar sobre las propuestas de normas relativas a la contabilidad de los sectores públicos y privado;
- Publicar resoluciones pronunciando y aceptando las normas de contabilidad para las entidades del sector privado.
- Eximir consultas en materia de su competencia.

El Consejo Normativo de Contabilidad es dirigido por un administrativo designado por el Ministro de Economía y Finanzas e incorporado por un representante de:

- Banco Central de Reserva del Perú
- Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria

- Instituto Nacional de Estadística e Informática
- Dirección Nacional de Contabilidad Pública
- Junta de Decanos de los colegios de Contadores Públicos del Perú
- Facultades de Ciencias Contables de las Universidades del País, a propuesta de la Asamblea Nacional de Rectores
- Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas.

El origen de la obligación legal de aplicar las NIC en el Perú, la identificación de las NIC no solo se dio en el campo profesional, sino también en el campo legal, pues en 1997 la Ley de Sociedades No. 26887, en su artículo 223, creo la obligatoriedad de que los estados financieros se presenten tal cual lo rigen las normas legales y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

NIIF con vigencia en el Perú

- Las Normas oficializadas por el CNC al 31 de Diciembre de 2006, son las NIC vigentes de la 1 a la 41, las NIIF de la 1 a la 6 y las interpretaciones vigentes de la 1 a la 33.
- Estas normas incluyen las NIC revisadas incluidas en el Proyecto de Mejoras establecido por el IASB (1, 2, 8, 10, 16, 17, 21, 24, 28, 29, 31, 32, 33, 39 y 40) vigentes en el Perú a partir del 1 de enero 2006 (Internacionalmente 1 de enero 2005).

- A la fecha no han sido aprobadas las NIIF 7 y 8, con vigencia internacional a partir del 1 de enero de 2007, así como las CINIIF.

En Perú a la fecha se tienen vigentes las siguientes NIC y NIIF:

NORMA	TEMÁTICA
NIC 1	Presentación de estados financieros
NIC 2	Inventarios
NIC 7	Estado de Flujos de efectivo
NIC 8	Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores
NIC 10	Hechos ocurridos después de la Fecha del Balance
NIC 11	Contratos de Construcción
NIC 12	Impuesto a las Ganancias
NIC 14	Información Financiera por Segmentos
NIC 16	Propiedades, planta y equipo
NIC 17	Arrendamientos
NIC 18	Ingresos Ordinarios
NIC 19	Beneficios a los empleados
NIC 20	Contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales
NIC 21	Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
NIC 23	Costos por intereses
NIC 24	Informaciones a Revelar sobre partes relacionadas
NIC 26	Contabilización e Información Financiera sobre planes de beneficio por retiro
NIC 27	Estados financieros consolidados y separados
NIC 28	Inversiones en empresas asociadas
NIC 29	Información Financiera en economías hiperinflacionarias
NIC 30	Informaciones a revelar en los estados financieros de bancos e instituciones financieras similares
NIC 31	Participaciones en negocios conjuntos
NIC 32	Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar
NIC 33	Ganancias por acción
NIC 34	Información Financiera intermedia
NIC 36	Deterioro del valor de los activos
NIC 37	Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes
NIC 38	Activos intangibles
NIC 39	Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición
NIC 40	Propiedades de Inversión
NIC 41	Agricultura

Tabla 5: (<https://www.kpmg.com/>, 2007)

NORMA	NORMA
NIIF 1	Adopción, por primera vez, de las Normas Internacionales de Información Financiera
NIIF 2	Pagos basados en acciones
NIIF 3	Combinaciones de negocios
NIIF 4	Contratos de Seguros
NIIF 5	Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas
NIIF 6	Exploración y Evaluación de Recursos minerales

Tabla 6: (<https://www.kpmg.com/>, 2007)

Se incluyen observaciones de mejora, iniciar la concurrencia de las normas legales con incidencia y los principios contables, ajustando el tratamiento de las operaciones e impedir que aquellas similitudes se registren de forma diferente. Impulsar la implementación de Principios de Buen Gobierno Corporativo: Comités de Auditoría del Directorio, que aseguren un adecuado manejo, control interno y efectiva implementación de las normas contables y de auditoría.

CAPITULO III – METODOLOGIA

3.1. CASO PERU

La diferencia más notable en la implementación de las NIIF en Colombia y Perú, primero que todo, Perú inicio desde el año 2011 el proceso de implementación gradual de la NIIF, mucho antes que Colombia. En segundo lugar, no se realizó la clasificación de las empresas como Colombia que tienen 3 grupos, en Perú todas las empresas fueron obligadas a implementar NIIF plenas. Debido a lo anterior, las empresas pequeñas y medianas tuvieron un gran problema, porque su implementación les representaría un gran esfuerzo económico.

En el caso peruano, se fue adoptando las NIIF en forma paulatina gracias al concejo normativo de contabilidad (CNC), al aplicar NIIF plenas, gracias al radical implementación, se generaron licencias contables que permitían la facilidad de corregir temas que traía la implementación, ya que muchos de los temas no tenían un adecuado reconocimiento, entendiéndose en el contexto de NIIF.

De los cambios más grandes en la implementación de las NIIF en Perú, relevante en el impuesto diferido, son los activos fijos. El implementar NIIF plenas, todas las empresas peruanas comenzaron la componetización el costo, determinando vidas útiles y valores residuales.

3.2. MEDICIÓN DEL IMPUESTO DIFERIDO:

En la medición con la aplicación de las NIIF, aplica tanto para Perú y Colombia, ya que se está hablando bajo un mismo lenguaje, puesto que los dos paises implementan las NIIF, la gran diferencia es fiscal, cada país tendrá sus restricciones y tarifas aplicables distintas para la medición del impuesto diferido, como por ejemplo la tarifa de renta interna de cada país corriente y de ganancia ocasional.

Para el entendimiento del cálculo del impuesto diferido y la conciliación fiscal en Colombia, se expone a continuación un ejemplo basado sobre una empresa que importa y exporta y tiene propiedad de inversión, el cual se contextualizará bajo las normas nacionales de información financiera NIIF y normas tributarias de Colombia.

Supuesto: Empresa que exporta e importa. Tiene la siguiente información:

EMPRESA PRACTICA SAS
BALANCE DE PRUEBA
A 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

(En miles de pesos)

Nombre cuenta	BALANCE NIIFs Dic 31/2019	Base Fiscal	Diferencia	Tipo de Diferencia
ACTIVO				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFFECTIVO	38.038,18	38.038,18		
Caja	3.478,34	3.478,34	0,00	
Bancos	34.559,84	34.559,84	0,00	
CLIENTES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.419.201,77	1.407.568,83		
Clientes	698.096,37	698.096,37	0,00	
Cuentas por cobrar al exterior	451.262,18	443.858,66	7.403,51	TEMPORAL
Anticipo de impuestos y contribuciones	309.355,00	309.355,00	0,00	
Cuentas por cobrar a trabajadores	3.703,86	3.703,86	0,00	
Deudores varios	5.154,51	5.154,51	0,00	
Deudas de difícil cobro del exterior	25.235,25	25.235,25	0,00	
Provisiones	-73.605,39	-77.834,81	4.229,42	TEMPORAL
INVENTARIOS	4.307.489,12	4.329.947,99		
Productos en proceso	6.314,84	6.314,84	0,00	
Mercancías no fabricadas por la empresa	4.121.783,20	4.121.783,20	0,00	
Mercancías en tránsito	201.849,96	201.849,96	0,00	
Provisión para obsolescencia	-22.458,87	0,00	-22.458,87	PERMANENTE
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	19.794.061,17	5.770.684,00		
Terrenos	7.521.000,00	1.313.335,00	6.207.665,00	TEMPORAL
Construcciones y edificaciones	13.076.072,76	7.205.792,00	5.870.280,76	TEMPORAL
Maquinaria y equipo	39.831,98	53.866,00	-14.034,02	TEMPORAL
Equipo de oficina	290.663,89	524.211,00	-233.547,11	TEMPORAL
Equipo de computación y comunicación	32.444,00	150.893,00	-118.449,00	TEMPORAL

Depreciación acumulada	-1.165.951,47	-3.477.413,00	2.311.461,53	TEMPORAL
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	19.073.982,00	3.405.793,00		
Propiedades de inversión	19.073.982,00	3.405.793,00	15.668.189,00	TEMPORAL
ACTIVOS	44.632.772,24	14.952.032,01		
INSTRUMENTOS FINANCIEROS	4.896.109,07	4.896.109,07		
Préstamos bancos nacionales	4.874.266,68	4.874.266,68	0,00	
Préstamos particulares	21.842,39	21.842,39	0,00	
PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.149.737,61	1.134.945,99		
Proveedores nacionales	932.790,94	932.790,94	0,00	
Del exterior	216.946,67	202.155,05	14.791,62	TEMPORAL
ACREEDORES	1.033.781,80	1.033.781,80		
Costos y gastos por pagar	436.802,48	436.802,48	0,00	
Regalías por pagar	516.097,58	516.097,58	0,00	
Retención en la fuente	11.477,00	11.477,00	0,00	
Retenciones y aportes de nomina	23.277,32	23.277,32	0,00	
Acreedores varios	46.127,42	46.127,42	0,00	
PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES	30.382,00	30.382,00		
Impuesto sobre las ventas por pagar	23.601,00	23.601,00	0,00	
De industria y comercio	6.781,00	6.781,00	0,00	
BENEFICIOS A EMPLEADOS	204.292,81	204.292,81		
Cesantías consolidadas	101.690,80	101.690,80	0,00	
Intereses sobre las cesantías	11.975,47	11.975,47	0,00	
Vacaciones consolidadas	43.459,70	43.459,70	0,00	
Aportes seguridad social	37.541,49	37.541,49	0,00	
Aportes parafiscales	6.809,20	6.809,20	0,00	
Otros pasivos laborales	2.816,15	2.816,15	0,00	
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	15.438,16	15.438,16		
Anticipos y avances recibidos	15.438,16	15.438,16	0,00	
TOTAL PASIVO	7.329.741,44	7.314.949,82		

Fuente: Elaboración Propia - Empresa Practica SAS

El impuesto diferido se calcula mediante la comparación de las bases contables y fiscales de los activos y pasivos. Las cuentas que se analizaron para el cálculo del ejercicio fueron las cuentas que tuvieron diferencias temporarias (Paso a paso para calcular el impuesto diferido, 2020). Se detalla las cuentas que son efecto de calcular el impuesto diferido:

3.2.1. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar a clientes del exterior, estas están sometidas al impuesto diferido, debido a la fluctuación del de las monedas, esa diferencia tiene su impacto financiero y concretamente muy lógico, ya que hasta que se vea efectiva la cancelación de la cuenta por cobrar habrá un gasto o ingreso por la diferencia de la moneda local a la del exterior, por el tema cambiario.

No. FACTURA	Fecha	Concepto	VALOR FISCAL ART 288 ET			VALOR NIIF		IMPUESTO DIFERIDO		
			Valor US\$	TRM Inicial	Valor Col \$ inicial	Tasa A CORTE	Valor a corte 31 dic 20XX	Diferencia	% IMPTO	Impuesto
EXP-001	18-ago-15	EXPORTACIONES	24.500	2.983	73.086.440	3.277	80.289.930	-7.203.490	33%	-2,377,152
EXP-002	1-dic-15	EXPORTACIONES	21.600	3.142	67.869.576	3.277	70.786.224	-2.916.648	33%	-962,494
EXP-003	9-dic-15	EXPORTACIONES	11.600	3.287	38.129.548	3.277	38.014.824	114.724	33%	37,859
EXP-004	17-oct-18	EXPORTACIONES	35.000	3.056	106.972.950	3.277	114.699.900	-7.726.950	33%	-2,549,894
EXP-005	4-dic-19	EXPORTACIONES	45.000	3.507	157.800.150	3.277	147.471.300	10.328.850	33%	3,408,521
									Impto. Dif. Pasivo	-2.369.124

Tabla 7 - Año 2020, calculo impuesto diferido cuentas por cobrar. Elaboración propia

Para su cálculo, como se muestra en la tabla 1, se toma el saldo de las facturas de cuentas por cobrar al exterior a corte 31 de diciembre del periodo en que se va a realizar el cálculo. De acuerdo con el cuadro de diferencias temporarias, se reconoce un Pasivo por

impuesto diferido, porque el valor fiscal es menor que el valor en libros, en las cuentas del activo.

MEDICION INICIAL	MEDICION POSTERIOR
VALOR FACTURA	VALOR FACTURA – DETERIORO (Provisión por cuentas incobrables)

Tabla 8 - Año 2020, Medición inicial y posterior. Elaboración propia

3.2.2. ACTIVOS FIJOS.

En cuanto a los activos fijos, se toman para el valor fiscal el valor de adquisición y adiciones o mejoras debidamente soportadas. Para el valor NIIF y/o contable, se toma el valor que se refleja en las cuentas, el cual su valor puede variar por valorizaciones, depreciación reconocida distinta a lo permitido fiscalmente.

Descripción del Impuesto Diferido	Valor Fiscal	Valor Contable	Diferencia Temporal	Tarifa Impuesto	Impuesto Diferido
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO					
Terrenos	1.313.335	7.521.000	-6.207.665	10%	-620.767
Construcciones y edificaciones	7.205.792	13.076.073	-5.870.281	10%	-587.028
Maquinaria y equipo de montaje	10.804	10.804	-0	10%	-0
Maquinaria y equipo	43.062	29.028	14.034	10%	1.403
Equipo de oficina	524.211	290.664	233.547	10%	23.355
Equipo de computación y comunicación	150.893	32.444	118.449	10%	11.845
Depreciación	-3.477.413	-1.165.951	-2.311.462	33%	-762.782

PROPIEDADES DE INVERSIÓN					
Propiedades de inversión	3.405.793	19.073.982	-15.668.189	10%	-1.566.819

Impto. Dif. Pasivo	-3.500.793
---------------------------	-------------------

Tabla 9 - Año 2020, calculo impuesto diferido activos fijo. Elaboración propia.

La tarifa de los activos fijos cambia a comparación con la medición de las cuentas por cobrar y pagar, puesto que se reconocerá en su momento una ganancia ocasional, la cual la tarifa es del 10%.

3.2.3. CUENTAS POR PAGAR

En cuanto a las cuentas por pagar al exterior, pasa igualmente con las cuentas por cobrar, hasta que se haga el pago efectivo se evidenciara un ingreso o gasto por el tema cambiario.

No. FACTURA	Fecha	Concepto	Valor Fiscal ART 288 ET			Valor NIIF		IMPUESTO DIFERIDO		
			Valor US\$	TRM Inicial	Valor Col \$ inicial	Tasa A CORTE	Valor a corte 31 dic 2019	Diferencia	% IMPTO	Impuesto
IMP-01	3-abr-19	IMPORTACIONES	11.000	3.143	34.576.960	3.277	36.048.540	-1.471.580	33%	-485,621
IMP-02	3-abr-19	IMPORTACIONES	15.000	3.143	47.150.400	3.277	49.157.100	-2.006.700	33%	-662,211
IMP-03	3-abr-19	IMPORTACIONES	2.000	3.143	6.286.720	3.277	6.554.280	-267.560	33%	-88,295
IMP-04	3-abr-19	IMPORTACIONES	3.000	3.143	9.430.080	3.277	9.831.420	-401.340	33%	-132,442
IMP-05	8-abr-18	IMPORTACIONES	7.500	2.792	20.939.100	3.277	24.578.550	-3.639.450	33%	-1,201,019
IMP-06	10-abr-19	IMPORTACIONES	14.250	3.105	44.249.100	3.277	46.699.245	-2.450.145	33%	-808,548
IMP-07	10-ago-18	IMPORTACIONES	11.000	2.919	32.113.840	3.277	36.048.540	-3.934.700	33%	-1,298,451
IMP-08	21-ago-18	IMPORTACIONES	2.450	3.024	7.408.849	3.277	8.028.993	-620.144	33%	-204,648
								Impto. Dif. Activo		-4,881,234

Tabla 10 - Año 2020, calculo impuesto diferido cuentas por pagar. Elaboración propia

Se toman las facturas de cuentas por pagar al exterior a corte del periodo en que se va a realizar el impuesto diferido, para este ejemplo, es a 31 de diciembre del año 2019. De acuerdo con el cuadro de diferencias temporarias, se reconoce un Activo por impuesto diferido, porque el valor fiscal es menor que el valor en libros, en las cuentas del Pasivo.

3.3. RECONOCIMIENTO DEL IMPUESTO DIFERIDO

Los impuestos diferidos no se ajustan al valor presente, se miden al costo, es decir, quedan registrados como inicialmente se reconoció por el valor que se haya establecido o registrado inicialmente por ese valor quedan medidos, como se ha estado mostrando en el ejercicio. Para los estados financieros, se reconocerá por aparte lo correspondiente al activo como al pasivo por impuesto diferido; en cuanto al estado de resultados dependiendo a la naturaleza se reconocerá un ingreso o un gasto por impuesto diferido.

3.3.1. PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO

Para el caso práctico, en las cuentas del activo (cuentas por cobrar y activos fijos) se generó un pasivo por impuesto diferido, el cual, su reconocimiento es el siguiente:

Descripción	Debito	Crédito
Impuesto diferido Gasto	3.504.515	0
Impuesto diferido pasivo		3.504.515
Sumas Iguales	3.504.515	3.504.515

Tabla 11 - Año 2020, impuesto diferido reconocimiento. Elaboración propia

3.3.2. ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO

En las cuentas del pasivo (Cuentas por pagar) se presenta un activo por impuesto diferido, su reconocimiento es el siguiente:

Descripción	Debito	Crédito
Impuesto diferido activo	4.733	0
Impuesto diferido ingreso	0	4.733
Sumas Iguales	4.733	4.733

Tabla 12 - Año 2020, impuesto diferido reconocimiento. Elaboración propia

3.4. IMPACTO ESTADOS FINANCIEROS

El impuesto diferido se debe presentar en el estado de situación financiera por separado, es decir, no se pueden netear entre sí; el activo por impuesto diferido en el balance de la situación financiera en la de activos y el pasivo por impuesto diferido debe presentarse en la categoría de pasivos, respectivamente.

Así mismo, esta explicado en el párrafo 15 de la sección 3 del Estándar para Pymes, y el párrafo 52 de la sección 2, así como el párrafo 32 de la NIC 1 para entidades de grupo 1 describe que no se pueden netear en el reconocimiento ni en la presentación los pasivos con activos o gastos con ingresos, a menos que esto sea requerido o permitido en una norma o sección específica; la regla general es que no se pueden compensar (Mejia, 2018).

Se puede netear si la empresa al momento de su reconocimiento puede esperar que el activo y el pasivo por impuestos diferidos van a desaparecer paralelamente (ver párrafo 37 de la sección 29 del Estándar para Pymes). De acuerdo con lo anterior, por ejemplo, si se tiene un pasivo por impuestos diferidos proveniente de diferencias de depreciación y un activo por impuestos diferidos proveniente de pérdidas fiscales de períodos anteriores, es poco probable que se compensen al mismo tiempo, ya que no tienen nada que ver esas dos partidas entre sí y, por tanto, se deben incluir por separado (Mejia, 2018).

Los impuestos diferidos no se ajustan al valor presente, se miden al costo, es decir, quedan registrados como inicialmente se reconoció por el valor que se haya establecido o registrado inicialmente por ese valor quedan medidos, como se ha estado mostrando en el ejercicio. Para los estados financieros, se reconocerá por aparte lo correspondiente al activo como al pasivo por impuesto diferido; en cuanto al estado de resultados dependiendo a la naturaleza se reconocerá un ingreso o un gasto por impuesto diferido.

La presentación del impuesto diferido en los estados financieros impacta en el resultado de la compañía. Continuando con el ejemplo, se muestra a continuación la presentación en el estado de situación financiera y estado de resultados.

EMPRESA PRACTICA SAS
NIT. Xxx,xxx,xxx-x
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	Año xxxx
Activo corriente	
Efectivo y equivalentes al efectivo	38,038
Cuentas por cobrar nacionales	558,477
Cuentas por cobrar exterior	303,791
Anticipo de impuestos	309,355
Otros deudores	8,858
inventarios	4,307,489
Total activo corriente	5,526,008
Activo no corriente	
Cuentas por cobrar nacioanles	91,249
Cuentas por cobrar exterior	147,471
Propiedad, planta y equipo	19,794,061
Propiedades de inversion	19,073,982
Activos por impuesto diferido	4,733
Total activos no corriente	39,111,497
TOTAL ACTIVO	44,637,505

PASIVO**Pasivo corriente**

Obligaciones financieras	3,655,700
Cuentas por pagar Nacionales	932,791
Cuentas por pagar del exterior	216,947
Regalias por pagar	516,098
Impuesto diferido pasivo	3,504,515
Pasivos por Impuestos	65,136
Beneficios a empleados	204,293
Otros pasivos - anticipos y avances recibidos	498,368
Total pasivo corriente	9,593,847

Pasivo No Corriente

Obligaciones financieras	1,240,409
Total pasivo no corriente	1,240,409

TOTAL PASIVO**10,834,256****PATRIMONIO**

Capital social	13,561,220
Reservas	1,356,122
Resultado del ejercicio	1,352,145
Resultados del ejercicio anteriores	6,976,086
Pérdidas acumuladas	-3,027,540
Superavit por valorizaciones	13,585,215
TOTAL PATRIMONIO	33,803,248

TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO**44,637,504**

Fuente: año 2020, Elaboración propia.

Como se evidencia en el estado de situación financiera, el impuesto diferido al reconocerlo afecta el estado financiero, haciendo que aumente el activo y el pasivo.

El efecto en los activos es leve, representa un 0.01%. en cuanto al aumento del pasivo. La partida del impuesto diferido es más representativa siendo esta del 32%, la más

representativa en las cuentas del pasivo, a diferencia del impuesto originado por el activo, el cual lo origina las cuentas por pagar, y es común en muchas empresas, la brecha de diferencias que siempre existen en la medición de los activos fijos contable con lo fiscal.

EMPRESA PRACTICA SAS	
NIT. Xxx,xxx,xxx-x	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	
(Cifras expresadas en miles de pesos)	
<u>año xxxx</u>	
INGRESOS OPERACIONALES	
Ingreso operacional	254,784,845
Total ingresos operacionales	254,784,845
<u>Menos</u> COSTOS	
Costo de ventas	178,349,392
Total costos	178,349,392
UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA	76,435,454
GASTOS	
Gastos operacionales de administración	28,854,840
Gastos operacionales de ventas	38,217,727
Total, gastos de administración y ventas	67,072,567
UTILIDAD (PERDIDA) OPERACIONAL	9,362,887
INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES	
Ingreso no operacional	2,545,481
Gasto no operacional	6,517,338
Total ingresos y gastos no operacionales	-3,971,857
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	5,391,030
Provisión impuesto a la ganancia ocasional	539,103
Impuesto Diferido	3,499,782

UTILIDAD (PERDIDA) NETA

1,352,145

Fuente: año 2020 Elaboración propia.

En cuanto al estado de resultados, se puede observar que afecta al bajar la utilidad neta, esto a causa de que es más el impuesto diferido por pasivo, que el generado por activos.

Con el ejemplo propuesto se puede evidenciar que al reconocer el impuesto diferido si tiene incidencia en los estados financieros en las empresas. Es importante precisar, que el reconocimiento del impuesto diferido es muy necesario, porque además de reconocer el impuesto corriente, hay que reconocer un posible futuro pago imponible por concepto de activos y pasivos.

Para la determinación del impuesto diferido, como se ha venido haciendo en el transcurso del ejercicio, se debe aplicar las tarifas impositivas vigentes, en la que dependiendo de la base atribuible a la tarifa casuística se le debe aplicar. Por tal motivo es un calculo que se debe hacer cada año.

CAPITULO IV CONCLUSIÓN

El impuesto diferido es un concepto que ya tiene inicios en las normas colombianas antes de la adopción a normas internacionales, sin embargo, su marco normativo carecía de un contexto incompleto que la limitaba, comparada con la sección 29 del estándar

internacional para PYMES, será de gran desarrollo para las empresas que no realizaban un cálculo adecuado o no lo calculaban, para su presentación en los estados financieros.

Aunque actualmente la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), en su conciliación fiscal tiene la tabla del cálculo del impuesto diferido, se puede decir que su orientación es muy acertada para la mayoría de los casos, así cortando las brechas que existen entre los fiscal y contable.

A diferencias del país Perú, que es un país que implemento NIIF antes que Colombia y que en su implementación obligo a todas las empresas sin distinguirlas el implementar las NIIF plenas, Colombia ha tenido un gran avance, recalando que al ser uno de los últimos países latinoamericanos en implementarlas, la reglamentación ha sido muy buena, ya que se ha estudiado y aprendido de las implementaciones de los países latinoamericanos que ya la implementaron.

El análisis resultante del impuesto diferido del ejercicio propuesto, se evidencia el efecto del cálculo del impuesto diferido incremento debido a las diferencias temporarias, deducibles e imposables.

El calculo del impuesto diferido a pesar de que en Colombia se saque por protocolo, para cumplir las obligaciones con la Dian, no se tiene el debido conocimiento, con el cálculo de este nos ayuda a saber cuánto es la parte impositiva de las empresas que tiene los activos y pasivos, sirviendo para la toma de decisiones y análisis de la empresa.

REFERENCIAS

Delgado, F. (2018). IMPUESTOS DIFERIDOS Y CAMBIOS 2018 (Contador Público e Ingeniero Comercial). Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

<https://smsecuador.ec/impuestos-diferidos-y-cambios-2018/>

Paredes, C., & Deás, J. (2019). Aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad n.º 12 «Impuesto diferido». Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Ecuador.

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612019000100012&lng=es&nrm=iso&tlng=es

Castro Jose Luis.

<http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/Lectura-seleccionada-Imp%C3%B9esto-Diferido.pdf>

FLOREZ, A. L. B. E. R. T. O. (2016, 8 noviembre). *Impuesto Diferido* [TABLA 1]. AprendeNIIF.com. <https://aprendeniif.com/diferencias-temporarias-en-el-impuesto-diferido-entendiendo-el-estandar-niif/>

Mejía, J. F. (2017). *EL MITO DE LA CONTABILIDAD PARALELA Y FISCAL EN NIIF*. https://docs.google.com/document/d/1Wh3kLaaim6z3_yT4lWatWspDRA2wefx821jqZ0uh0gA/edit#heading=h.cbydr3l5an87

Pasó a paso para calcular el impuesto diferido. (2020, 5 noviembre). <https://actualicese.com/impuesto-diferido/>. <https://actualicese.com/impuesto-diferido/>

Vintimilla, J., Zamora, P., & Ayabaca, O. (2017). *Análisis del impacto contable tributario de la aplicación de la NIIF de impuesto a las ganancias, en las empresas comercializadoras de combustible de la ciudad de Cuenca*.

<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/27258/1/TESIS%20FINAL.pdf..pdf>

Mejia, J. (2018, 10 octubre). *Impuesto diferido en el estado de situación financiera*.
actualisece.com. <https://actualicese.com/impuesto-diferido-en-el-estado-de-situacion-financiera/>

Falta siigo